

El Ayuntamiento de Adra, a través de la concejalía de Hacienda, ha aprobado la modificación la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras. La modificación hace referencia al apartado de bonificaciones, consistente en la rebaja de la tasa de basura de un 15 por ciento de la tarifa a los contribuyentes abderitanos con ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional y que no sean propietarios de otros bienes, previa solicitud de los mismos. Esta modificación de la ordenanza ha entrado ya en vigor, una vez que ya se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, BOP.

Para poder gozar de esta bonificación, los ciudadanos tendrán que dirigirse al área de Hacienda del Ayuntamiento de Adra y, junto con el DNI, presentar la declaración de la Renta, el documento de la propiedad del inmueble y el documento de solicitud de la rebaja de la tasa de basura.

Según la concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Adra, Monserrat Maldonado, “el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Adra es consciente de la mala situación económica por la que estamos atravesando en este país y debemos ser solidarios con los vecinos de Adra más desfavorecidos económicamente”.

Maldonado también asegura que “esta es una medida, que junto con otras bonificaciones aprobadas por este equipo de gobierno, como la reducción del 70% para pensionistas y familias numerosas en la tasa del agua, pretendemos que tenga como objetivo dar facilidades a las personas con menos poder adquisitivo, que tengan más dificultades económicas y de esta manera poder ayudarles en estos momentos difíciles. Esta última medida de reducción del 15% en la tasa de basura es para aquellos abderitanos cuyos ingresos anuales sean inferiores al salario mínimo interprofesional, adaptándonos a las personas con más problemas económicos y que tengan la posibilidad de que con esa reducción, ese dinero lo puedan destinar a otros fines necesarios para ellos”.